



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

RESOLUCIÓN

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso de los ciudadanos a los servicios públicos en su artículo 42.2 (actualmente art. 156.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) aludía a la creación, a través de reglamento, Esquema Nacional de Seguridad.

En cumplimiento de la misma, se aprobó el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, y el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Esta norma tiene por objeto regular el Esquema Nacional de Seguridad y determinar la Política de Seguridad que se ha de aplicar en la utilización de los medios electrónicos a los que se refiere la citada ley. El Esquema Nacional de Seguridad está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información. Será de aplicación a las Administraciones Públicas para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que gestionan en el ejercicio de sus competencias.

Con base en lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, y en virtud de la competencia que tiene atribuida esta Alcaldía por el artículo 21.1.a) y s) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Constituir el Comité de Seguridad de la Información, con la siguiente composición:

- Responsable de la Información: Concejal/a Delegado/a Presidencia.
- Responsable de Seguridad: Secretario/a General.

Firma 2 de 2

GENARO ORTA PÉREZ 30/06/2021 | ALCALDE

Firma 1 de 2

MARÍA DOLORES MUÑOZ MENA 30/06/2021 | SECRETARÍA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 86818053dd184699b906c980af1a1362001

URL de validación <https://sedesimplifica03.abisccloud.com/absis/ral/ralx/ldlarxabsa/web/castellano/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=051>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/1273 - Fecha Resolución: 30/06/2021 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

- Responsable del Servicio:
 - Técnico Secretaría.
 - Interventor.
 - Tesorero.
 - Jefa Sección Servicios Jurídicos. (Urbanismo).
 - Jefa de Sección de Personal.
 - Jefa de Servicio Coordinador del Área de Atención Sociocomunitaria.
 - Jefa de Sección de Patrimonio y Archivo.
 - Jefa de Sección del Servicio de Atención al ciudadano.
 - Jefa de Sección de Sanidad y Consumo.
 - Jefe de Sección de Cultura y Festejos.
 - Jefa de Sección del Área de Educación.
 - Técnico de Deportes.
 - Jefatura de Policía Local.
- Responsable de los sistemas: Jefe de Sección de Informática, Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- Secretario del Ayuntamiento de Isla Cristina.
- Delegado de Protección de Datos: "Delegado/a de Protección de datos".

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados, y proceder a su publicación en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina.

Lo que mando y firmo en Isla Cristina, a fecha y firma electrónica

EL ALCALDE

**ANTE MÍ,
LA OFICIAL MAYOR – SECRETARIA
(Dto. sust. 31/12/2013)**

Fdo. Genaro Orta Pérez

Fdo. María Dolores Muñoz Mena